

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3380 /

APRUEBA CANCELACION ESTADO DE PAGO QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de Noviembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 990 de fecha 17.06.2009 que autoriza adjudicación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, contratación de servicios del Sr. Walterio Anabalón González, RUT N° 9.695.593-6, domiciliado en Pasaje General Carrera N° 1169, Villa Tuniche, Rancagua, para la "**Elaboración de proyectos de Pavimento, Agua Potable y Alcantarillado Público terrenos Piscina y Medialuna Municipal**", plazo 30 días, con un 40% estado de pago al ingresar los proyectos para revisión de los respectivos servicios y el 60% restante para la aprobación final, por un monto de \$ 1.000.000 más impuesto. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 1226 de fecha 20.07.2009 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 24.06.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Walterio Anabalón González, RUT N° 9.695.593-6, para la "**Elaboración de proyectos de Pavimento, Agua Potable y Alcantarillado Público terrenos Piscina y Medialuna Municipal**", plazo 30 días corridos, por un monto de \$ 1.000.000 más impuesto. Adjunta Orden de Compra N° 3656-208-SE09.

El Decreto Alcaldicio N° 1075 de fecha 19.05.2012 que aprueba Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 11.05.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Walterio Anabalón González, RUT N° 9.695.593-6, para la "**Elaboración de proyectos de Pavimento, Agua Potable y Alcantarillado Público terrenos Piscina y Medialuna Municipal**", en que modifica la Cláusula Tercera del Contrato.

El Memo N° 629 de fecha 22.11.2012, de la Administradora Municipal, mediante el cual solicita la cancelación de Estado de Pago del 60% y final del Contrato del Sr. Walterio Anabalón González, RUT N° 9.695.593-6, correspondiente a "**Elaboración de proyectos de Pavimento, Agua Potable y Alcantarillado Público, terrenos Piscina y Medialuna Municipal**", según Boleta de Honorarios N° 465 de fecha 21.11.2012, por un monto total de \$ 600.000 impuesto incluido. Adjunta Informe.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE cancelación de Estado de Pago del 60% y final del Contrato del Sr. Walterio Anabalón González, RUT N° 9.695.593-6, correspondiente a "**Elaboración de proyectos de Pavimento, Agua Potable y Alcantarillado Público, terrenos Piscina y Medialuna Municipal**", según Boleta de Honorarios N° 465 de fecha 21.11.2012, por un monto total de \$ 600.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.02.002 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Administración (2)
Archivo